

**COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
REUNIÓN DE ELECCIÓN Y DE CANDIDATOS HABILITADOS
(Artículo 9, Resolución 0862 de 2023)**

Informe de Resultados de verificación de requisitos

El día 3 de octubre de 2023, se reunió en la sala de reuniones de la Secretaría General de Corpocaldas, el **Comité de Verificación de Requisitos para Participar en la Reunión de Elección y de Candidatos Habilitados**, constituido de acuerdo con los preceptuado en el Artículo 9 de la Resolución 0862 de 2023; obrando dentro del proceso de elección de representantes de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-.

El **Comité de Verificación de Requisitos para Participar en la Reunión de Elección y de Candidatos Habilitados**, recibió acta de Constancia de Recepción de Propuestas para la elección de representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de CORPOCALDAS, establecida con fecha 29 de septiembre de 2023, en la que consta la recepción, a la fecha y hora de cierre de la convocatoria de acuerdo con el cronograma publicado por Corpocaldas, de 7 ESAL interesadas; cuya información reposa en carpetas individuales (7), que fueron entregadas al Comité para lo de su competencia.

El **Comité de Verificación de Requisitos para Participar en la Reunión de Elección y de Candidatos Habilitados**, procedió a realizar la validación del cumplimiento de los requisitos fijados en los artículos 6 y 7 de la resolución 0862 de 2023, en donde se establecen los requisitos para la inscripción de las ESAL para participar en la reunión de elección de representantes, y de postulación de candidatos para representación de las ESAL en el Consejo Directivo de Corpocaldas.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar la verificación de la información presentada por cada una de las ESAL inscritas ante esta corporación, proceso que arrojo los siguientes resultados frente a cada una de las ESAL:

1. Asociación de Usuarios del Acueducto vereda La Loma

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Numero de folios	7	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 14 de abril de 2000. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente. Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Marmato	Si
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

2. Asociación de Usuarios del Acueducto Colectivo Mejial y El Playon

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Numero de folios	8	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 5 de diciembre de 1997. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente.	Si

	Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Riosucio	
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

3. Asociación de Usuarios del Acueducto de las veredas Guaco y La Rueda

Requisito conforme artículo 6	Observación	Cumple
Numero de folios	7	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 20 de mayo de 2010. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente, principalmente del agua. Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Aguadas	Si
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

4. Junta de Usuarios del Acueducto del Corregimiento de San Juan de Marmato

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Número de folios	7	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 25 de agosto de 2008. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente, principalmente del agua. Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Marmato	Si
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

5. Asociación de Usuarios del Acueducto de la vereda Cabras del municipio de Marmato Caldas

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Número de folios	8	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 21 de noviembre de 1997. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente, principalmente del agua.	Si

	Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Marmato	
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

6. Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos de La Floresta

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Numero de folios	8	N/A
Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 24 de diciembre de 2008. Expedición del certificado: 27 de septiembre de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	El objeto de la ESAL es: Velar por la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales renovables y del ambiente, principalmente del agua. Realizar todos los programa y proyectos relacionados con la protección de los recursos naturales, del medioambiente y del paisaje. Domicilio: Villamaría	Si
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	No se presentan certificaciones.	No
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	No se presentan certificaciones.	No

7. Fundación Ecológica Cafetera FEC

Requisito conforme articulo 6	Observación	Cumple
Numero de folios	30	N/A

Inscripción en Registro Mercantil con Antelación no menor a 3 años (certificado no superior a 3 meses respecto a fecha de publicación de convocatoria).	Inscripción de la ESAL: 25 de abril de 1997. Expedición del certificado: 25 de agosto de 2023.	Si
Objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables (el cual debe desarrollarse en la jurisdicción).	<p>El objeto de la ESAL es:</p> <p>Promover y/o ejecutar acciones de mejoramiento ambiental con el fin de mejorar la calidad de vida, crear una nueva cultura de desarrollo que garantice la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible.</p> <p>Domicilio: Manizales</p>	Si
Ejecución de 3 proyectos y/o actividades relacionadas con La protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos 3 años	<p>Proyecto 1: Convenio 2021-1096. Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la Fundación ecológica Cafetera y la Federación nacional de Cafeteros - Comité departamental de Cafetero de Caldas, para realizar la actividad de mejoramiento de condiciones para la preparación de alimentos en las fincas beneficiarias del convenio 2021 - 0374, mediante la implementación de estafas ecológicas de alto poder calorífico y establecimiento de huertos y/o cercos leñeros en el municipio de Manizales. Listado de actividades: Si. Inicio 13 de agosto de 2021 y finalización 13 diciembre 2021 (4 meses). Valor: \$129.671.824 Localización Manizales Cumplimiento a satisfacción: certificado. Expedición Juan Sebastián Arango pastor, Coordinador jurídico, Comité de Cafeteros de Caldas, Fecha de expedición 28 de septiembre de 2023."</p>	Si
	<p>Proyecto 2: Convenio 2021-1398. Objeto: Aunar esfuerzos para adelantar un programa de capacitación y acompañamiento técnico en reforestación dirigido a apoyar a las integrantes de los consejos participativos d mujeres cafeteras (CPMC) de los municipios de Aguadas, Chinchiná, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Neira, Palestina, Pensilvania (2CPMC), Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría, Viterbo, Anserma, Belalcázar, San José, La Merced y Risaralda, para ejecutar hasta 172 actividades de capacitación y acompañamiento técnico forestal. Listado de actividades: Si. Fecha de inicio 14 de octubre de 2021 y terminación 31 de mayo de 2022 (7 meses).</p>	Si

	<p>Localización Municipios de Aguadas, Chinchiná, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Neira, Palestina, Pensilvania (2CPMC), Riosucio, Salamina, Samaná, Villamaría, Viterbo, Anserma, Belalcázar, San José, La Merced y Risaralda.</p> <p>Valor ejecutado: \$40.325.000,</p> <p>Cumplimiento a satisfacción: Si.</p> <p>Firmado por: Juan Sebastián Arango pastor, Coordinador jurídico, Comité de Cafeteros de Caldas.</p> <p>Fecha de expedición 28 de septiembre de 2023</p>	
	<p>Proyecto 3: Contrato 2021-2097.</p> <p>Objeto: Unir esfuerzos entre la Federación nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental de Cafeteros de Caldas y la Fundación ecológica Cafetera - FEC para dar acompañamiento técnico forestal a los usuarios del proyecto Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva - actividades forestales y agroforestales con agricultores y contribución a la dinámica hidrológica de microcuencas en los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Pacora, Salamina, La Merced, Filadelfia, Aranzazu y Neira.</p> <p>Listado de actividades: Si.</p> <p>Fecha de inicio: 3 de enero de 2022 y terminación 2 de mayo de 2023 (16 meses).</p> <p>localización: Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Pacora, Salamina, La Merced, Filadelfia, Aranzazu y Neira; valor: \$418.010.000;</p> <p>Presenta cumplimiento a satisfacción: Si,</p> <p>Firmado por: Juan Sebastián Arango Pastor, Coordinador jurídico, Comité de Cafeteros de Caldas.</p> <p>Fecha de expedición 28 de septiembre de 2023</p>	
Tiempo de ejecución de proyectos o actividades (mínimo 12 meses)	<p>Proyecto 1: 4 meses</p> <p>Proyecto 2: 7 meses</p> <p>Proyecto 3: 16 meses</p> <p>Total, tiempo de ejecución de proyectos: 27 meses</p>	Si

De la revisión realizada, se establece que solamente la Fundación Ecológica Cafetera FEC, cumple con los requisitos para participar en la reunión de elección del representante de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por otro lado, se revisó en la información aportada por las ESAL Inscritas, la postulación de candidatos a representante de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, de donde se establece que únicamente la Fundación Ecológica Cafetera – FEC, realizó la debida postulación.

De la postulación realizada por la Fundación Ecológica Cafetera, se procedió a la realización de la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la resolución 0862 de 2023, dando los siguientes resultados:

Candidato postulado por la FEC: Raúl Jaime Hernández Restrepo.

Requisito conforme articulo 7	Observación	Cumple
Acta de la Junta Directiva en la que conste la designación del miembro de la ESAL.	Acta No. 28 del 16 de agosto de 2023	Si.
Certificación emitida por el representante legal	Certificación del 27 de septiembre de 2023	Si.
Hoja de Vida del Candidato	Se presento la hoja de vida del postulado.	Si.
Soportes hoja de vida candidato	No se presentó soportes de educación, ni de experiencia.	No.
Iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos 3 años	Se inscriben 3 logros en materia ambiental en apartes de la hoja de vida presentada.	Si.
Diagnóstico y análisis general de la problemática ambiental regional propuesta por el candidato	No presento documento de diagnostico	No.
Informe escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina (reelección).	El candidato se postula por primera vez	N/A

Con base en el análisis presentado en la tabla anterior se establece que el único postulado, no da cumplimiento a los requisitos necesarios para validar su candidatura a representante de las ESAL ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Conclusiones:

1. Dentro del proceso de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de Corpocaldas, 7 ESAL realizaron su inscripción y entregaron dentro de los tiempos fijados, documentación para participar de la reunión de elección.
2. Una vez verificada la información contenida en cada una de las carpetas allegadas, se determina que solamente 1 ESAL, correspondiente a la Fundación Ecológica Cafetera, cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 6 de la resolución 0862 de 2023.

3. Solo se presenta 1 postulación a representante de las ESAL ante el consejo directivo de Corpocaldas, la que se realizó por parte de la Fundación Ecológica Cafetera, al señor Raúl Jaime Hernández Restrepo; no obstante, esta postulación no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la resolución 0862 de 2023.
4. Conforme al artículo 8 de la resolución 0862 de 2023, se debe ampliar la convocatoria para la elección del representante de las ESAL, conforme a los términos previstos en el artículo 5 de la misma norma.
5. Las ESAL inscritas y que fueron objeto de evaluación en la presente acta podrán presentar reclamaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta.

Atentamente,



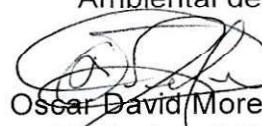
Natalia Guevara Giraldo
Profesional Especializada
Secretaría General.



Luis Alfonso Botero Gómez
Profesional Especializado
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental



Sandra Clemencia Ceballos
Profesional Universitaria
Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio



Oscar David Moreno Castiblanco
Profesional Universitario
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental



Ricardo Agudelo Salazar
Profesional Especializado
Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas